DICTAMEN Nº 36/2012.-

Encarnación, 17 de octubre de 2012.-

Señor
Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 17 días del mes de Octubre del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras Publicas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres del llamado por Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 13 de Agosto de 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CODIGO PAC 233628. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs 123.580.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones quinientos ochenta mil).----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, especificaciones técnicas, constancias SIPE. ----------

Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto; en el llamado de referencia se han presentado 3 (tres) ofertas en plazo establecido, la primera oferta corresponde a la Empresa **AMERICA NEUMATICOS S.A** quien oferta por la totalidad de los ítems, un precio total de Gs. 100.391.000; La segunda oferta corresponde a la empresa **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L** quien ha ofertado por la totalidad de los ítems, la suma de Gs. 63.705.600. La tercera oferta corresponde a la empresa **CASA J. GÓMEZ**

S.R.L, quien ha ofertado por la totalidad de los ítems la suma de guaraníes 92.209.000.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual se presentaron en la oferta; verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Cabe señalar que la Unidad Operativa de Contrataciones a pedido del Comité de Evaluación, ha requerido a los oferentes informe y documentos necesarios en relación a las ofertas presentadas, con el objeto de realizar un mejor análisis de las mismas, habiendo las empresas contestado en tiempo y forma dichos requerimientos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por los tres oferentes se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:---------- --

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa NEUMATICOS ASUNCION S.R.L, por un monto de Gs. 63.705.600, la cual es descalificada por no cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, específicamente a la presentación de certificados de calidad de Satisfacción de Empresas Públicas o Privadas por los bienes solicitados, especificando la marca de los productos utilizados, ya que los presenta de forma genérica y no especificando la marca de los productos utilizados; asi mismo la misma no cuenta con lo estipulado en la Adenda Nº 2, respecto a contar con un taller o subcontratar los servicios de acuerdo a lo previsto en el artículo 79 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, debiendo la misma situarse dentro del casco urbano de la ciudad de Encarnación.----------

A continuación es evaluada la siguiente oferta más baja, la cual pertenece a la empresa CASA J. GOMEZ S.R.L., cuya oferta asciende a Gs. 92.209.000, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el segundo precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación a la empresa CASA J.GOMEZ S.R.L.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas

adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica